



RESOLUCIÓN O-Nº 0996

MAT.: Caducidad del derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Orden Republicano Mi Patria", en formación.

SANTIAGO, 07 NOV 2016

VISTO:

a) Que la entidad denominada "Partido Orden Republicano Mi Patria", en formación, no dió cumplimiento al artículo 7º de la Ley 18.603 dentro del plazo legal;

b) Que el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, y

c) Las facultades que me confieren los artículos 7º, inciso segundo, de la Ley N° 18.603 y 68 letra e) de la Ley N° 18.556.

RESUELVO:

1.- Declárase caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Partido Orden Republicano Mi Patria".

2.- Requierase a don Gabriel Ogalde Rodríguez, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Santiago, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Partido Orden Republicano Mi Patria", en formación, otorgada en esa Notaría con fecha 30 de junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

M

MC/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Augusto Pinochet Molina
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Registro y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

